

sobre dha. pretencion el S^r D^r Bartolome Ma-
tes, Regidor —

Con lo que se concluyó encabdo q^e firman els^r or
conreg^{or} y dos de los s^r Reg^{to} comun^{es} de que no es
los escribanos damo fe =

D^r Vicente Morales y Galera

Ansema

D^r Librado Peña

Mendoza

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte
y ocho dias del mes de Julio del año de mil ochos-
cientos y diez se reunieron a' Concejo los s^r Junta
y Regim^{to} de ella en la sala que acostumbran
p^a tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad de esta república a' saber: el s^r D^r
Juan Antonio Brinigar, Conregidor de esta dha. ciu-
dad y los s^r D^r Bartolome Mateos, D^r José Go-
mez Manzanera, D^r Valentín Berlinguero, D^r
Manuel Gonzalez, D^r Lucas Morales, D^r Chris-
tosal Carrasco, Regidores, D^r Vicente Mendoza,
D^r Domingo Munuera, Diputados del Comun, D^r
Andres Garpar y Vilches, Perronero, D^r Roque Lo-
pez Feruel y D^r José García Parona, Jurados —

